



RESOLUCIÓN N° 0043 DE 2021
Enero 20

Por la cual se renueva la tenencia a la profesora MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN, adscrita a la Escuela de Historia, en la Facultad de Ciencias Humanas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo N° 063 del 5 de octubre de 1994, el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Profesor, el cual establece en los artículos 48 y 49 el procedimiento de evaluación para la renovación de la tenencia.
- b. Que para la evaluación de la tenencia de la profesora María del Pilar Monroy Merchán, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.968.185, se cumplió con lo establecido en los precitados artículos del Reglamento del Profesor.
- c. Que el Consejo de la Escuela de Historia analizó este proceso y recomendó renovar la tenencia según Acta N° 21, del 06 de octubre de 2020.
- d. Que el decano de la Facultad de Ciencias Humanas envió la documentación del proceso al Rector el 07 de octubre de 2020.
- e. Que el Rector decidió sobre la renovación de la tenencia el 22 de diciembre de 2020, según registro en el módulo de renovación de tenencias.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Renovar la tenencia a MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.968.185, profesora de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Historia, en la Facultad de Ciencias Humanas, a quien se le vence la tenencia el 12 de marzo de 2021, y por su categoría de profesora asistente, se renueva del día 13 de marzo de 2021 al día 14 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO 1. Se destaca la participación de la profesora María del Pilar Monroy Merchán en las actividades misionales.

PARÁGRAFO 2. Para la próxima renovación de tenencia se le recomienda a la profesora María del Pilar Monroy Merchán continuar trabajando con igual compromiso y seguir avanzando en el escalafón docente.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 10:08 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0042-21.pdf; RES-0043-21.pdf; RES-0045-21.pdf; RES-0046-21.pdf; RES-0041-21.pdf 2.pdf; RES-0055-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano
UIS/Presente

Cordial saludo Dra. Olga Patricia:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN No.	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADO
0041 .19.01.21	Tenencia	Paula C. Ramírez M.	26. 01.21
0042.20.01.21	Tenencia	Michael A. Rincón V.	26. 01.21
0043.20.01.21	Tenencia	M. del Pilar Merchán M.	26. 01.21
0045.20.01.21	Tenencia	Erik G. Montes P.	26. 01.21
0046.20.01.21	Tenencia	William F. Hidalgo B.	26. 01.21
0055.20.01.21	Tenencia	Yazmín Villamizar N.	26. 01.21

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia



Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Tipo de Solicitud : RENOVACIÓN DE TENENCIA
Número Solicitud : 295960
Nombre del Profesor : MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHAN
Fecha Inicio Trámite : Oct 06/2020

FLUJO DEL TRÁMITE

#1

Actividad	Envío de solicitud al Consejo de Escuela
Fecha y Hora de la Actividad	Oct 06/2020 a las 05:56:18 pm
Realizada por	ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ VILLA
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - ESCUELA DE HISTORIA
Observaciones	La Prof. María del Pilar Monroy Merchán remitió oportunamente el informe de tenencia para que lo evaluara este Consejo. leído y analizado el citado informe, los consejeros deciden recomendar la renovación de tenencia de la profesora Asistente.

#2

Actividad	Recomendación Consejo de Escuela
Fecha y Hora de la Actividad	Oct 07/2020 a las 02:18:09 pm
Realizada por	ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ VILLA
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - CONSEJO DE ESCUELA DE HISTORIA
Número y Fecha del Acta	21 - Oct 06/2020
Recomendó Renovación	Sí
Justificación	El Consejo de Escuela recomienda la renovacion de la tenencia de la profesora Maria del Pilar Monroy Merchan, considerando que, desde su vinculacion, la profesora ha cumplido con todas las actividades misionales
Observaciones	No hay observaciones

#3

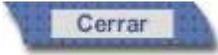
Actividad	Trámite del Decano de Facultad
Fecha y Hora de la Actividad	Oct 07/2020 a las 03:59:03 pm
Realizada por	ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA
Como	Jefe Unidad/Principal Unidad - DECANATO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Observaciones	Teniendo en cuenta el concepto favorable del Consejo de Escuela se da trmite a la renovacin de tenencia.

#4

Actividad	Decisión del Rector
Fecha y Hora de la Actividad	Dic 22/2020 a las 10:55:54 am
Realizada por	HERNAN PORRAS DIAZ
Como	Directivo - RECTORIA
Aprobó Renovación	Sí
Observaciones	Se destaca la participacion de la profesora en las actividades misionales. Se recomienda que en el nuevo periodo de tenencia continúe trabajando con igual compromiso y siga avanzando en el escalafon docente.

ACTIVIDAD SIGUIENTE

Actividad	Registro de documento soporte en Secretaría General
Responsable	BLEIDY ZAMIRA DIAZ CUBIDES
Como	Secretaria B - SECRETARIA GENERAL

A blue button with a white border and a slight shadow, containing the text "Cerrar" in a black sans-serif font.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 9:44 a. m.
Para: SECRETARIA GENERAL UIS SECRETARIA 1; Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0043 de 2021
Datos adjuntos: RES-0043-21.pdf

EJECUTORIADA EL 26 DE ENERO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 9:43 a.m.
Para: MARIA DEL PILAR MONROY MERCHAN <mpmonroy@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0043 de 2021

Profesora
MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN
UIS/Presente

Cordial saludo profesora María del Pilar:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0043 del 20 de enero de 2021, por la cual se renueva la tenencia a la profesora MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN, adscrita a la Escuela de Historia, en la Facultad de Ciencias Humanas.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 9:44 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0043 de 2021

De: MARIA DEL PILAR MONROY MERCHAN
Enviado el: lunes, 25 de enero de 2021 10:06 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0043 de 2021

Cordial saludo
Secretaría General
UIS

Acuso la recepción de la Resolución No 0043 del 2021 sobre Renovación de Tenencia.

Atentamente,
María del Pilar Monroy
Escuela de Historia.

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 9:42 a. m.
Para: MARIA DEL PILAR MONROY MERCHAN <mpmonroy@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0043 de 2021

Profesora
MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN
UIS/Presente

Cordial saludo profesora María del Pilar:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0043 del 20 de enero de 2021, por la cual se renueva la tenencia a la profesora MARÍA DEL PILAR MONROY MERCHÁN, adscrita a la Escuela de Historia, en la Facultad de Ciencias Humanas.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.